



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: EXP. N° 1708/18 Reglamento de Concurso Director CIF-CONICET

VISTO el Expediente N° 1708/18 del Registro de este Consejo Nacional, y

CONSIDERANDO

Que en el mencionado expediente se tramita lo referente al reglamento para la realización de concursos para la provisión de cargo de Director regular de la Unidad Ejecutora de doble dependencia, CENTRO DE INVESTIGACIONES FILOSÓFICAS (CIF) – CONICET.

Que teniendo en cuenta la necesidad de contar con un Reglamento para la sustanciación de los concursos, se acordó un texto con la contraparte.

Que para ello se tuvieron en cuenta los requerimientos de ambas Instituciones.

Que la Dirección de Servicio Jurídico y la Gerencia de Asuntos Legales han tomado la intervención que les compete.

Que esta decisión fue acordada en las reuniones de Directorio de fechas 17 y 18 de abril de 2018.

Que el dictado de la siguiente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, 310/07, 1939/12, 1136/14 en su parte pertinente, 409/15, 2349/15, 1241/15, 93/17, 914/17 y 145/18; y las Resoluciones D N° 346/02, 2307/16, 4118/16 y 2190/17.

Por ello,

EL DIRECTORIO

DEL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Reglamento para la realización de concursos para la provisión del cargo de Director regular de U.E. de doble dependencia, CENTRO DE INVESTIGACIONES FILOSÓFICAS (CIF)-CONICET, que figura como Anexo INLEG-2018-19095573-APN-GDCT#CONICET.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese a los interesados, a las Gerencias de Desarrollo Científico y Tecnológico; de Administración; de Recursos Humanos y a la Unidad de Auditoría Interna a los efectos pertinentes y oportunamente archívese.